

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-174/2024 Y SU ACUMULADO

PROMOVENTE: SHERLIN VERÓNICA CABRERA CAMPOS Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

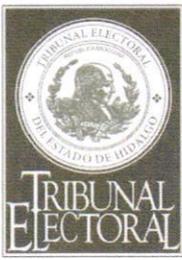
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **dieciséis de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las **PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio número **IEEH/SE/DEJ/1066/2024**, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, constante en una foja

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, informando sobre las gestiones a fin de dar cumplimiento a los efectos dictados en la sentencia principal de fecha 10 de mayo; lo anterior se tiene del conocimiento para los efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.